

---

# LA CONSTRUCCION DE LA PAZ Y LA DEMOCRACIA EN EL SALVADOR. UN BALANCE DE LOS ACUERDOS DE PAZ Y SU CUMPLIMIENTO

---

Juan Gabriel Gómez A.\*

---

El proceso de diálogo y acuerdo en El Salvador tiene un carácter ejemplar en el mundo. Frente a los reveses y dificultades de otros procesos en los cuales han participado misiones de Naciones Unidas, ésta puede exhibir el caso salvadoreño como exitoso. Y frente al fracaso de las negociaciones de paz en Colombia, muchos buscamos en él la imaginación política necesaria para construir el camino de la paz y la democracia. Una mirada al caso salvadoreño resulta pues de gran interés, sobre todo ahora que el proceso de cumplimiento de los acuerdos ha entrado en su fase final y que la comunidad internacional ha encomendado a la Misión de Naciones Unidas en El Salvador una especial atención al cumplimiento de varios acuerdos. A continuación, presento algunos aspectos de ese proceso, tratando de contestar de manera breve a varias preguntas que he venido planteándome en estos últimos meses: en primer lugar, cuáles factores hicieron posible la solución política al conflicto armado en El Salvador; en un segundo punto, la cuestión de cuáles pueden ser los aspectos más importantes de los acuerdos de paz; y finalmente, cuáles son los peligros que enfrenta el proceso de transición salvadoreño y los factores políticos que agravan esos peligros, así como cuáles son las

fuerzas que sostienen el proceso de paz a pesar de incumplimiento y que pueden ser capaces de superar las dificultades actuales.

## EL PROCESO DE DIALOGO Y NEGOCIACION

el desarrollo del conflicto armado en El Salvador tuvo entre tantas particularidades dos que vale la pena destacar: a) la de haber alcanzado un alto nivel de confrontación militar y de polarización política, durante el cual se cometieron un gran número de abusos y ataques contra la población civil; y b) haberse formulado durante su desarrollo múltiples iniciativas de paz y ofertas de diálogo, tanto de los propios actores involucrados (el FMLN y el gobierno), como por mandatarios de países amigos de El Salvador (como fue el caso del Grupo de Contadora o el Plan Arias y los Acuerdos de Esquipulas) que propusieron estrategias de solución política. Ninguna de estas iniciativas tuvo éxito hasta 1990. ¿Qué hizo posible entonces que las negociaciones realizadas entre 1990 y 1992 condujeran a los Acuerdos de Paz? Pueden mencionarse varios factores: la conjunción de circunstancias favorables que incidieron en la

---

\* Abogado, investigador de la Comisión Andina de Juristas Seccional Colombiana. El autor fue investigador de la Comisión de la Verdad para El Salvador.

voluntad de las partes, la mediación de Naciones Unidas, la participación de diversos actores y el logro de acuerdos parciales que fortalecieron la confianza de las partes.

### **Circunstancias favorables a la solución política del conflicto armado en El Salvador**

Estas circunstancias fueron: en el plano internacional, el derrumbe del Bloque Socialista y el fin de la Guerra Fría; en el plano regional, el impacto que tuvo la derrota de los sandinistas en Nicaragua en 1990 y la tendencia de transición hacia la democracia; y en el plano interno, el reconocimiento del empate militar y las presiones internas en favor de la paz. Todos estos factores incidieron a su vez en el cambio de la política norteamericana hacia El Salvador. De entre estas circunstancias, quisiera subrayar algunas de ellas.

En los análisis sobre los efectos de la ofensiva final del FMLN sobre San Salvador de noviembre de 1989, se ha tratado principalmente el tema del empate militar. Sin embargo, no se ha subrayado suficientemente el impacto político que tuvo sobre el FMLN el fracaso de su propuesta insurreccional. En efecto, el objetivo último de la ofensiva rebelde era desequilibrar al ejército para provocar una insurrección revolucionaria. Sin embargo, la población permaneció aterrorizada, lejos de las calles y los aparatos y centros de poder que debían ser tomados. Este hecho le mostró al FMLN que a pesar de su capacidad militar, estaban cerrados los caminos de la revolución. Si había dudas respecto de que la salida negociada al conflicto era la única salida, el reconocimiento dramático del fracaso de la propuesta insurreccional determinó el nuevo curso que siguió el FMLN. Por su puesto, entre el Gobierno, el Ejército y ARENA —el partido de extrema derecha fundado por Roberto D'Aubuisson— también se produjo un reconocimiento dramático: frente a un contendor que no podía ser derrotado militarmente, la oferta política de la negociación no podía estar limitada a la reinserción en el sistema político: debía ofre-

cerse la realización de profundas reformas políticas y económicas.

La posibilidad de llegar a acuerdos sobre esas reformas se vió favorecida por el cambio en la política norteamericana. En efecto, la presión norteamericana fue decisiva para lograr los Acuerdos sobre un tema central: el de la Fuerza Armada. Esa presión obedecía por una parte al debate político interno en Estados Unidos después de que el asesinato de los sacerdotes jesuitas, su empleada doméstica y la hija de ésta, puso en evidencia la responsabilidad —hasta entonces siempre en discusión— de la Fuerza Armada en la violación a los derechos humanos; por otra, al cambio de percepción de la posición del FMLN después del derrumbe del socialismo y la caída de los sandinistas. Estos elementos le dieron al gobierno norteamericano un nuevo marco de interpretación del proceso de negociación. Además, este proceso le permitió debilitar las posiciones extremas del espectro político, un objetivo que permaneció inalcanzable mientras apostó en favor de los demócratas cristianos. Ahora, irónicamente, los sectores civilistas de ARENA y del FMLN encuentran en Estados Unidos a su mejor aliado.

### **El papel de Naciones Unidas en la mediación del conflicto**

Un segundo elemento que contribuyó al éxito de las negociaciones entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN fue el papel de Naciones Unidas como mediador. En el Acuerdo de Ginebra del 4 de abril de 1990, las partes se comprometieron a realizar un proceso de negociación cuyo objetivo fuera “terminar el conflicto armado por la vía política al más corto plazo posible, impulsar la democratización del país, garantizar el irrestricto respeto a los derechos humanos y reunificar a la sociedad salvadoreña”. Este acuerdo señaló un método de diálogo que preveía la participación activa del Secretario General de Naciones Unidas o su representante. Esta participación estimuló la creatividad de las partes en la búsqueda de fórmulas de acuerdo, relativizando las posiciones de cada una de ellas y sugiriendo metas parciales y métodos

de discusión. Algunos ejemplos pueden servir para ilustrar este hecho.

En la primera ronda de negociación que se realizó en San José en julio de 1990, después de que se definió la Agenda del diálogo en Caracas (mayo de 1990) la discusión sobre el primer punto (Fuerza Armada) empantanó la negociación. Cuando la reunión se encontraba prácticamente paralizada, Alvaro de Soto, el representante especial del Secretario General de la ONU, propuso realizar un Acuerdo sobre Derechos Humanos. Las discusiones de esta reunión terminaron con la firma de esa pieza fundamental del proceso. Como en esta ronda, en otras se realizaron acuerdos parciales que constituyeron progresos significativos. Estos acuerdos parciales eran “metidos en la congeladora”, según la expresión de Alvaro de Soto, mientras se llegaba a un acuerdo definitivo sobre todos los puntos de la Agenda<sup>1</sup>. Estos consensos parciales fueron los escalones que permitieron alcanzar los acuerdos finales.

Un hecho memorable de las negociaciones fue la intervención del propio Secretario General Pérez de Cuéllar en un momento en el que el método de discusión aprobado por las partes entorpeció la posibilidad de llegar a acuerdos definitivos. La Agenda de Caracas daba por sobreentendida una mecánica de dos etapas según la cual después de acuerdos provisorios sobre ciertos temas, debía acordarse un cese al fuego mientras se llegaba a acuerdos finales. Entre julio y septiembre, dado que el Gobierno insistía en el cese al fuego y que el FMLN no estaba dispuesto a aceptarlo sin acuerdos en el tema de Fuerza Armada, las negociaciones se trabaron.

Entonces, el Secretario General sugirió “comprimir” la negociación en una sola etapa para que se llegara a acuerdos definitivos sobre todos los temas. Esta compresión fue la sustancia del Acuerdo de Nueva York y fue el

mecanismo que permitió colocar a las negociaciones en su recta final.

No quisiera terminar esta referencia sin dejar de subrayar un hecho esencial: el éxito de la mediación de Naciones Unidas se debe también y fundamentalmente a la voluntad política de las partes de llegar a acuerdos. Incluso, puede decirse que la misma decisión del Secretario General de la ONU de participar como mediador se debió a la prueba de esa voluntad<sup>2</sup>. Fue ésta pues la condición necesaria para que la mediación internacional posibilitará la firma de los acuerdos.

### Participación de diversos actores durante la negociación

Este fue un elemento central del éxito de las negociaciones. Por una parte, el Acuerdo de Ginebra reconoció la importancia de la participación de las organizaciones sociales y los partidos políticos en la consecución de la paz estableciendo la posibilidad de recibir sus aportes. La constitución de la “interpartidaria” (agrupación que reunía a todos los partidos políticos con representación en la Asamblea Legislativa) y la participación de ésta en las negociaciones, favoreció que los mismos partidos políticos impulsaran la reforma constitucional de 1991, en desarrollo de los Acuerdos firmados entre el Gobierno de El Salvador y el FMLN en abril de 1991 en México. Por otra parte, el Gobierno integró en su equipo de negociadores a miembros de la Fuerza Armada. En los años ochenta, si bien los militares habían abandonado la dirección del Estado, seguían conservando un fuerte poder de veto, un poder que había entorpecido intentos anteriores de diálogo. Su presencia en la mesa de negociación anuló el ejercicio de ese poder contra los acuerdos y los obligó a aceptar fórmulas de compromiso. Este elemento debe tenerse en

1 Además, según uno de los actores principales de la negociación, Shafick Handal, “Alvaro de Soto generó también otro mecanismo eficaz cuando se puso a elaborar documentos de trabajo que no sólo reflejaban la opinión de las partes, sino su propia opinión, y que ordenaban la discusión”. **Cuatro minutos para las doce. Conversaciones con el comandante Shafick Handal**. México. 1992, p. 88.

2 Como quedó expresado en los “Acuerdos de Ginebra”, el Secretario General recibió “Seguridades de ambas partes de que existe un propósito serio y de buena fe de buscar dicho fin [el del conflicto armado] por la vía de la negociación”.

cuenta al valorar los factores que condujeron a los militares a respetar las reformas en el tema de Fuerza Armada.

### **La importancia de lograr acuerdos parciales**

Finalmente, es preciso subrayar la importancia de lograr acuerdos parciales que fortalecieron la confianza de las partes. El más importante de ellos fue, sin duda alguna, el Acuerdo de Derechos Humanos de San José. Este fue un verdadero compromiso de las partes por humanizar el conflicto armado. Si bien las partes lo violaron flagrantemente en numerosas ocasiones durante los primeros meses de su vigencia, también es cierto que tuvo un impacto decisivo en la reducción a las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario. Por ejemplo, durante una ofensiva militar en noviembre de 1990, la Fuerza Armada y el FMLN tuvieron mayor cuidado en evitar muertes de civiles<sup>3</sup>. "Además, el acuerdo sobre derechos humanos sirvió para facilitar otros acuerdos de paz. Según un alto personero de ONUSAL, el acuerdo puso impedimentos a ambos bandos para intensificar el combate o para abandonar la mesa de negociaciones"<sup>4</sup>.

Otro elemento importante de este acuerdo fue la creación de una misión de Naciones Unidas en El Salvador que verificara su cumplimiento. Inicialmente estaba previsto que la misión se instalaría después del cese del enfrentamiento armado. Sin embargo, por acuerdo entre las partes, la Misión se instaló un año después del acuerdo de San José cuando todavía se desarrollaban las hostilidades. Este fue un hecho sin precedentes en la historia de Naciones Unidas y es una prueba de la posibilidad e incluso de la conveniencia de que, en

casos de conflicto armado interno, se recurra a la presencia internacional aún antes del cese al fuego, para que sirva como factor de distensión y garantía en la búsqueda de acuerdos de paz duraderos.

### **ASPECTOS CENTRALES DE LOS ACUERDOS DE PAZ**

Los Acuerdos de Paz suscritos por el FMLN y el Gobierno salvadoreño son una compleja maquinaria de reglas que abarca los siguientes temas: Fuerza Armada, Policía Nacional Civil, Sistema Judicial, Sistema Electoral, Tema Económico y Social, Participación Política del FMLN, Cese del Enfrentamiento Armado y Verificación Nacional e Internacional. Evaluar todo su contenido escapa a los límites de este trabajo. He querido limitarme a presentar una breve síntesis de los tres primeros así como señalar algunos problemas relacionados con el cumplimiento de otros y el papel que ha cumplido la verificación internacional<sup>5</sup>.

#### **Los acuerdos sobre Fuerza Armada y Policía Nacional Civil**

Sintetizando el contenido de los acuerdos en materia de Fuerza Armada y Policía Nacional Civil puedo decir que representan el paso de una sociedad pretoriana hacia la democracia civil al subordinar el poder militar a las autoridades democráticas y son, al mismo tiempo, el paradigma de una política democrática de la seguridad ciudadana y la defensa nacional. Ellos también reflejan la maduración de las partes sobre un aspecto central: en particular del FMLN, que exigió en un momento de las negociaciones la disolución completa de la Fuerza Armada. Los principales elementos de

3 Americas Watch. *El Salvador and Human Rights: The Challenge or Reform*. New York, Human Rights Watch. 1991, pp. 1-8.

4 Americas Watch. *La Paz y los Derechos Humanos: los logros y las limitaciones de la Misión de Observadores de Naciones Unidas en El Salvador (ONUSAL)*. Traducción no oficial. Mimeo. septiembre de 1992, p. 9.

5 Justifico esta elección en consideración al hecho de que los dos primeros temas coparon la mayor parte del tiempo de las negociaciones; a que el tercero es fundamental en la perspectiva de construir un sistema político que garantice el respeto a los derechos humanos y el imperio de la ley, presupuesto sustancial de la democracia; y al hecho de que la verificación internacional es uno de los elementos que ha determinado el éxito del cumplimiento de los mismos acuerdos. En el capítulo siguiente, al referirme a los peligros de la transición, me referiré brevemente al contenido de otros acuerdos no tratados en este acápite.

los acuerdos sobre Fuerza Armada son su reducción, su depuración y la reestructuración de su papel en el sistema político.

Respecto de la reducción de la Fuerza Armada, además de la disminución del número total de efectivos a la mitad, los aspectos más importantes son la disolución de los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata, de los Cuerpos de Seguridad (Guardia Nacional y Policía de Hacienda), así como de la Defensa Civil<sup>6</sup>. Es preciso decir que esta disolución ha sido más formal que real. Las unidades que conforman los cuerpos de seguridad han sido integradas a la Fuerza Armada en cumplimiento de los Acuerdos y ahora reciben la designación de Guardia Nacional de Fronteras y Policía Militar. Si bien, ya no tendrán ninguna función con relación al mantenimiento del orden público interno, lo cierto es que su estructura interna permaneció inalterada.

La defensa civil también fue disuelta en cumplimiento de los acuerdos. Sin embargo, se ha denunciado que varios de sus miembros han realizado detenciones en cumplimiento de órdenes de los jueces a pesar de su disolución<sup>7</sup>. En el caso de los Batallones de Infantería de Reacción Inmediata se ha operado un proceso similar. Los acuerdos prevén su desmovilización y ordenan la baja o reubicación de sus miembros. Sin embargo, hasta ahora no hay ningún informe público sobre el destino final de estas unidades, lo que hace suponer que no se ha realizado una desmovilización real.

En cuanto a la depuración de la Fuerza Armada, el instrumento previsto por los acuerdos fue la creación de la Comisión Ad Hoc. Esta Comisión, integrada por tres salvadoreños designados por el Secretario General de la ONU, de reconocida e intachable trayectoria democrática, tuvo la tarea de examinar la trayectoria de cada oficial tomando en cuenta su competencia

profesional, su capacidad para reinserirse en el nuevo marco democrático y sus antecedentes, en especial, en lo que se refiere al respeto a los derechos humanos. Para ello, la Comisión podía solicitar información al Ministerio de Defensa y Seguridad Pública, así como recurrir a otras fuentes que a su juicio fueran confiables. La Comisión Ad Hoc podía recomendar la baja o traslado de los oficiales, teniendo sus decisiones fuerza obligatoria para el gobierno.

Desde su instalación hasta la fecha de finalización de su mandato, entrevistó y revisó la trayectoria de 232 oficiales de alto rango, el diez por ciento de la oficialidad de la Fuerza Armada. Como resultado de su examen, en un informe confidencial entregado al Secretario General de la ONU y al Presidente de la República, recomendó dar de baja a 80 oficiales y trasladar a otros 40. El criterio fundamental para tomar esa decisión fue la responsabilidad funcional de los oficiales por violaciones a los derechos humanos cometidas por unidades bajo su mando. La Comisión Ad Hoc pudo establecer, con base en la información aportada por los organismos no gubernamentales, la negligencia de los mandos en la prevención de prácticas sistemáticas de violación a los derechos humanos y en la sanción a los responsables.

Las presiones de los militares en contra de la Comisión Ad Hoc aumentaron cuando debió darse cumplimiento a sus recomendaciones. El Ministro y el Viceministro de Defensa, los Generales Ponce y Zepeda, se pronunciaron públicamente en contra del informe señalado que hacía parte de una conspiración de la izquierda en contra de la Fuerza Armada. Entre tanto, el New York Times dió a conocer durante ese tiempo que esos oficiales encabezaban la lista de la Comisión Ad Hoc. Las tensiones aumentaron hasta el grado de que un miembro de esta Comisión reveló que varios militares

6 Es importante señalar que las unidades anteriormente mencionadas fueron responsables de una buena parte del total de las violaciones a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario durante el conflicto. Una buena prueba de ello está presentada en el *Análisis Estadístico de los testimonios recibidos por la Comisión de la Verdad en Comisión de la Verdad. De la locura a la esperanza. La guerra de 12 años en El Salvador*. Naciones Unidas, Nueva York. 1992, Anexo II p. 14.

7 Cfr. Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. *Informe del Experto independiente sobre El Salvador, preparado por el profesor Pedro Nikken*. Ginebra. 1993, p. 22.

estaban preparando un golpe de estado para impedir que se cumplieran las recomendaciones. El Presidente, colocado entre fuertes presiones, había aplazado en varias ocasiones el cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión Ad Hoc. Esto motivó fuertes críticas de los partidos políticos, del FMLN y del Secretario General de la ONU. Una última propuesta del Presidente formulada en febrero de este año que consistía en permitir la permanencia en sus cargos a algunos oficiales hasta agosto de 1994, fue rechazada por el Secretario General de la ONU. Este señaló que debían cumplirse con las recomendaciones este año. Esos altos oficiales fueron dados de baja en julio de este año, medida que incluyó al propio ministro de defensa, el General Ponce. Si bien, el Presidente Cristiani trató de presentar el hecho como parte del proceso ordinario de cambios de la Fuerza Armada, lo cierto es que era la medida obligada en cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Vale la pena señalar finalmente frente a este punto de los Acuerdos que si bien su cumplimiento estuvo sujeto a numerosas vicisitudes y tuvo una eficacia limitada, afectó a la alta oficialidad de la Fuerza Armada, la que estuvo más directamente comprometida en la conducción de la guerra y por lo tanto, en la implementación de orientaciones que favorecieron los atentados contra la población civil. Sólo resta esperar que la depuración tenga un efecto ejemplar para el resto de la oficialidad.

La reestructuración del papel de la Fuerza Armada en el sistema político ha sido otro de los puntos centrales de los Acuerdos. El más importante es sin duda, el mandato constitucional que la excluye de las tareas de mantenimiento del orden público interno. Si bien se ha previsto que en casos excepcionales de perturbación interna el Presidente de la República puede recurrir a la Fuerza Armada, esta decisión puede ser revocada por la Asamblea Legislativa. En mi opinión, este mandamiento

es reflejo de una visión democrática del orden público, según la cual las decisiones sobre esta materia no pueden estar en manos exclusivas del poder ejecutivo. Además, se introdujeron cambios a la doctrina militar, enfatizando en el respeto a los derechos humanos y la democracia; en el sistema educativo, estableciendo su Consejo Académico en la Escuela Militar integrado paritariamente por civiles y militares; y, restringiendo el fuero militar por mandato constitucional a los delitos y faltas que afecten "de modo exclusivo un interés jurídico estrictamente militar".

Otro cambio de singular importancia fue la disolución de la Dirección Nacional de Inteligencia (DNI) —un organismo militar— y la creación de un Organismo de Inteligencia del Estado (OIE), de carácter civil y bajo la dirección directa del Presidente de la República. Además, quedó prevista constitucionalmente la posibilidad de que la Asamblea Legislativa pueda ordenar al Presidente la destitución de los jefes de seguridad pública o de inteligencia de Estado por graves violaciones de los derechos humanos. Sin embargo, estas disposiciones —que hacen parte del paradigma democrático de la seguridad ciudadana y la defensa nacional—, están lejos de encontrarse con la realidad. El Experto Independiente de la Comisión de Derechos Humanos para El Salvador señaló sobre esta materia lo siguiente:

El nuevo director (del OIE) informó... que no conoce la suerte de los archivos, equipos y demás elementos propios de la actividad que ahora asume, que tampoco ha sido dotado de recursos presupuestarios. Tampoco hay noticias sobre el personal de la disuelta DNI (...) Este conjunto de circunstancias ha hecho pensar a algunos sectores, tal como se lo comunicaron al Experto Independiente, que la supresión de la DNI y la creación del OIE sólo ha tenido realidad en la formalidad de los decretos que así lo disponen, pero que el antiguo organismo continúa operando bajo otras modalidades (...)<sup>8</sup>.

Esta situación es especialmente grave. Los escuadrones de la muerte en El Salvador estu-

vieron estrechamente ligados a los organismos de inteligencia de la Fuerza Armada. La disolución formal de la DNI deja entrever que ha quedado en latencia un grave factor de perturbación. Si los acuerdos sobre puntos tan delicados como éste siguen siendo tigres de papel frente a la realidad, será difícil someter realmente a la Fuerza Armada al poder civil y prevenir el ejercicio ilegal de la fuerza del estado. Las lecciones del pasado están a la vista<sup>9</sup>. La exigencia de cumplimiento de los Acuerdos, particularmente en el tema de Fuerza Armada, tiene pues un carácter decisivo para asegurar el éxito de la transición hacia una auténtica democracia.

Los acuerdos sobre la creación de la Policía Nacional Civil y la disolución de la Policía Nacional son otro capítulo importante. La Policía Nacional funcionó bajo criterios y orientaciones militares durante el conflicto y como otros cuerpos armados, fue responsable de numerosas violaciones a los derechos humanos. El foco de la reforma en este punto estuvo dirigido hacia la creación de un cuerpo civil que controlara el orden público interno, desplazando así a las unidades militares. Su creación ha estado acompañada de una nueva doctrina orientada por principios democráticos como el respeto y garantía del ejercicio de las libertades públicas, la racionalización del ejercicio de la fuerza e incluso, la relativización del principio de obediencia debida en favor del respeto de los derechos de las personas.

Para la creación de este nuevo cuerpo de seguridad se ha previsto un minucioso régimen transitorio en el que se le asigna a la división policial de ONUSAL un importante papel, limitando el poder de la antigua Policía Nacional mientras ésta se disuelve. El nuevo cuerpo será formado por una Academia de

Seguridad Pública en la cual la dirección y la orientación académica le corresponde a civiles. Además, se previó la posibilidad de incorporar a antiguos miembros de la Policía Nacional y a excombatientes del FMLN. Sin embargo, la actualización de estos acuerdos se retrasó notablemente con respecto al calendario previsto por las partes, situación agravada por la falta de presupuesto y medios que le permitieran al nuevo organismo empezar a cumplir sus funciones.

Desafortunadamente, éstas no han sido las únicas dificultades. El Gobierno, aduciendo que la delincuencia común se incrementó, asignó a la Policía Nacional unidades del ejército y de los disueltos cuerpos de seguridad. Además, ha sostenido que antiguos miembros de esos cuerpos pueden solicitar su admisión en la nueva Policía Nacional Civil. Finalmente, ONUSAL ha tenido dificultades para realizar la tarea de verificación de la selección y formación del nuevo organismo<sup>10</sup>. Esto ha aumentado la desconfianza hacia la voluntad del Gobierno. Organismos internacionales como Américas Watch han emplazado por ello a ONUSAL a que asuma un papel más activo en este proceso. Esta exigencia ha sido atendida por Naciones Unidas justificando la prórroga del mandato de ONUSAL además, para la verificación de los acuerdos en esta materia.

### Los acuerdos sobre el sistema judicial

La reforma al Sistema Judicial y la superación de la impunidad ha sido uno de los aspectos en los cuales la actualización de los Acuerdos de Paz se ha visto más entorpecida y entrabada. Estos acuerdos trataron de modificar una larga tradición de corrupción, dependencia y par-

9 Desafortunadamente, la historia salvadoreña ofrece un paralelo trágico. Una de las decisiones de la Junta Revolucionaria de Gobierno de 1979 fue la disolución de ANSESAL –una central de inteligencia de la Fuerza Armada– a la que se le acusaba de ordenar la realización de numerosas violaciones a los derechos humanos. Uno de los oficiales al mando de esa unidad, Roberto D'Aubuisson, fue expulsado del ejército como medida dirigida a prevenir futuras violaciones. Sin embargo, la disolución de ANSESAL fue más formal que real: D'Aubuisson robó los archivos de inteligencia de esa central y con base en ella, organizó una estructura de escuadrones de la muerte que actuó impunemente.

10 Iniciativas Hemisféricas. **El Juego Final. Un informe sobre los avances en la implementación de los Acuerdos de Paz en El Salvador**. Cambridge, Massachusetts. 1992, pp. 19 y ss.

cialidad del poder judicial<sup>11</sup>. Esta situación tenía como una de sus causas las reglas constitucionales aprobadas en 1983. Estas colocaron al poder judicial en una situación de dependencia frente a los demás poderes públicos y en esa medida, a merced de los partidos políticos. En efecto, la Asamblea legislativa elegía a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia por mayoría simple. Estos a su vez designaban a los jueces. De esta forma, bastaba con ganar la mayoría en la Asamblea Legislativa para controlar el poder judicial. La falta de independencia de los jueces se veía agrabada por la concentración de funciones en manos de la Corte Suprema y tenían la función de autorizar a los abogados para el ejercicio de su profesión o para suspenderlos o inhabilitarlos. De esta forma, limitaba todo poder de fiscalización y crítica. En este contexto, las disputas legales se han resuelto no bajo el imperio de la ley sino mediante el recurso al dinero, al poder o a la influencia.

A esta situación se sumaba la indebida atribución de funciones de investigación judicial a organismos policiales y militares. Estos organismos no fueron nunca capaces de realizar investigaciones exitosas en casos de violaciones a derechos humanos. En efecto, durante todo el período del conflicto, sólo fueron juzgados tres casos de violación a los derechos humanos: el asesinato de cuatro religiosas norteamericanas en 1980, la masacre de San Sebastián en 1988 y el asesinato de los sacerdotes jesuitas en 1989. En sólo dos de ellos hubo condena. En ningún caso, fueron juzgados y condenados los autores intelectuales: altos jefes militares.

Los Acuerdos sobre el Sistema Judicial, actualizados mediante reformas constitucionales y modificaciones legales y mediante la creación de mecanismos transitorios, han buscado fortalecer el poder judicial y superar la impuni-

dad. Por una parte, se modificó el procedimiento de elección de los magistrados de la Corte Suprema exigiendo una mayoría calificada (2/3 de los miembros de la Asamblea Legislativa) para su designación. El período de funciones de los magistrados fue modificado también para garantizar una mayor independencia de la Asamblea. Al mismo tiempo se redujo la discrecionalidad política de la Asamblea al establecer que el Consejo Superior de la Judicatura establecería la lista de candidatos. Este Consejo designará también los candidatos para ocupar los cargos de jueces y Magistrados de Segunda Instancia.

Por otra parte, se le asignó constitucionalmente al poder judicial un presupuesto que no puede ser inferior al 6% para garantizar los recursos que le permitan funcionar adecuadamente y en los acuerdos se ordenó la creación de una escuela de capacitación judicial y se formularon criterios para hacer efectiva la carrera judicial. Sin embargo, permanecen sin reformar otros aspectos y sin actualizar otros acuerdos. El más importante es el que se refiere a garantizar la independencia del Consejo Superior de la Judicatura. todavía no se ha aprobado la ley que regula su integración, mientras cursa en la Asamblea Legislativa un proyecto presentado por la Corte Suprema que le otorga a ésta fuertes poderes en ese organismo, desvirtuando el objetivo central de los acuerdos.

Otras reformas están pendientes como la puesta en marcha de un verdadero cuerpo civil de investigación judicial, la desconcentración de funciones todavía en manos de la Corte Suprema y la modificación de mecanismos judiciales que favorecen la violación a los derechos humanos como la incomunicación del detenido, la detención administrativa y la consagración como prueba de la confesión extrajudicial,

11 En una de sus memorables homilias, Monseñor Romero denunció esta situación diciendo que "gran parte del malestar de nuestra patria tiene allí su clave principal". En otra homilía, dijo que la Corte Suprema no había remediado las situaciones "tan contrarias a las libertades públicas y a los derechos humanos, cuya defensa constituye su más alta misión. Tenemos pues que los derechos fundamentales del hombre salvadoreño son pisoteados día a día, sin que ninguna institución denuncie los atropellos, y proceda sincera y efectivamente a un saneamiento de los procedimientos". Cfr. Monseñor Oscar A. Romero. *Su Pensamiento*. San Salvador. 1989. Tomo V. pp. 192 y ss. y pp. 242 y ss.

la que muchas veces ha sido arrancada mediante tortura. Por esta razón, un capítulo importante de las recomendaciones de la Comisión de la Verdad fueron consagradas a este aspecto. A continuación, trataremos el tema del papel de esta Comisión<sup>12</sup>.

La Comisión de la Verdad fue creada para investigar la ocurrencia de hechos graves de violencia cometidos desde 1980, "cuya huella sobre la sociedad reclama con mayor urgencia el conocimiento público de la verdad". Integrada por tres comisionados designados por el Secretario General de la ONU y por un equipo de investigadores, investigó 32 casos de violación a los derechos humanos y al derecho internacional humanitario cometidas por ambas partes durante el conflicto y recibió el testimonio directo de más de 2.000 personas que fueron víctimas o testigos de la ocurrencia de graves hechos de violencia. La comisión presentó los resultados de sus investigaciones el 15 de marzo de este año y formuló recomendaciones para prevenir la repetición de estos hechos. Por expresa disposición de los acuerdos, estas recomendaciones tienen carácter obligatorio para las partes.

Un aspecto central del trabajo realizado por la comisión de la Verdad es que ella no cumplió funciones jurisdiccionales, esto es, no sustituyó al poder judicial en su función de juzgar y condenar a los responsables de graves crímenes. Su tarea fue revelar la verdad, un presupuesto mínimo de toda política de derechos humanos en una situación de transición en la cual el régimen anterior se vió comprometido en la realización de violaciones a los derechos fundamentales. A diferencia de otras comisiones de carácter similar como las creadas en Argentina y Chile durante la transición a la democracia, la Comisión de la Verdad decidió revelar los nombres de las personas identificadas como autores –por acción u omisión– de graves hechos de violencia.

Esta decisión era una demostración de este organismo de desconfianza hacia el poder judicial. Sin actualizarse las reformas previstas en los acuerdos y sugeridas por expertos independientes, lo más seguro es que los casos investigados por la Comisión cayeran en el agujero negro de la impunidad. En efecto, a diferencia del caso argentino en el cual el poder judicial se convirtió en un actor decidido a procesar y condenar a los responsables de violaciones a los derechos humanos después de la caída del régimen militar en 1983, en el caso salvadoreño no se podía contar con semejante posibilidad. Incluso era posible esperar, tomando en cuenta las actuaciones de la Corte Suprema en varios casos<sup>13</sup>, que los autores de graves hechos de violencia fueran exonerados de toda responsabilidad. Revelar el nombre de los autores de los crímenes es pues una forma de sanción moral que compensa parcialmente la ausencia de mecanismos institucionales que aseguren una sanción jurídica.

¿Cuál es la importancia de esta sanción moral? Ella impone un alto costo político a los actores que recurrieron a la violencia ilegítima como medio para el logro de sus objetivos. En esta medida, tiene un efecto preventivo sobre la violencia, efecto que tiene un valor especial en una sociedad polarizada: sus resultados pueden fortalecer en la conciencia colectiva el respeto por la dignidad humana. En este sentido, el informe de la Comisión de la Verdad superó la intención política particular que podía subyacer a su creación. Ella podía servir de medio de deslegitimación del adversario al señalarlo como responsable de graves violaciones. Sin embargo, su informe ha servido para deslegitimar a los actores violentos y para legitimar a todas aquellas organizaciones de la sociedad civil que siem-

12 Dentro del conjunto de los Acuerdos, la Comisión de la Verdad quedó ubicada en el capítulo de la Fuerza Armada bajo el acápite de "Superación de la Impunidad". Sin embargo, por tocar con este tema –el de la impunidad–, he decidido vincularlo al tema de la justicia.

13 La Comisión de la Verdad logró probar, por ejemplo, que el actual presidente de la Corte Suprema ha obstaculizado las investigaciones judiciales en los casos del asesinato de Monseñor Romero (1980) y la masacre de El Mozote (1981).

pre reclamaron un respeto incondicionado a los derechos humanos<sup>14</sup>.

Desafortunadamente, el Gobierno y los partidos políticos han rechazado esta sanción moral y han asegurado la impunidad de los responsables de graves hechos de violencia. Un día antes de la entrega del informe de la Comisión de la Verdad a las partes y al Secretario General de la ONU, el Presidente de la República anunció la presentación a la asamblea Legislativa de un proyecto de amnistía incondicional y absoluta<sup>15</sup>. En el curso de una semana, este proyecto fue aprobado. El Gobierno y su partido ARENA se deshicieron del procedimiento de consulta y búsqueda de acuerdos previos con la oposición que hizo hasta entonces del proceso salvadoreño una verdadera transición negociada. La Comisión de la Verdad hizo otras recomendaciones importantes como la de separar de la Fuerza Armada e inhabilitar para el ejercicio de funciones públicas a los autores de graves hechos de violencia. Sin embargo, como en el caso de las recomendaciones sobre el sistema judicial y los derechos humanos, el Gobierno y ARENA se han apresurado a decir que sólo podrán ser cumplidas aquellas que están en la órbita inmediata del Gobierno, dado que éste no puede interferir en el funcionamiento de otros poderes. Declaraciones como ésta ponen en evidencia la ausencia de una auténtica voluntad política para superar la impunidad y garantizar el respeto de los derechos humanos. Por ello, se requiere una mayor presión de la comunidad internacional hacia el Gobierno para hacer cumplir las recomendaciones de la Comisión de la Verdad. Si éstas se actualizan efectivamente, la sociedad salvadoreña podrá contar con un poder judicial que garantice sus derechos contra los abusos del Estado, sancionando a los responsables. De lo contrario, el pasado extenderá su violencia ba-

jo la sombra de la impunidad y ésta opacará las luces que empiezan a brillar en el presente.

### **La verificación internacional del cumplimiento de los acuerdos**

En este contexto problemático, la continuación de la verificación internacional por parte de Naciones Unidas adquiere un peso mucho mayor. Hasta ahora las partes se han mantenido fieles a la máxima hobbesiana que predica que "los acuerdos sin la espada son sólo palabras". Leo en las trampas a los acuerdos –tanto en las analizadas en este artículo, como en el escándalo recientemente provocado por el estallido de un presunto arsenal del FMLN en Nicaragua– el predominio de esa lógica. Romper esta racionalidad estratégica y abrir el camino hacia una racionalidad democrática, es una tarea difícil para actores situados en un escenario todavía en definición. La presencia de la misión de Naciones Unidas debe servir para denunciar esas trampas y para comprometer la voluntad de las partes en la construcción de la democracia, esa democracia posible definida por los acuerdos de paz. Frente a una sociedad civil fragmentada y polarizada por la guerra, habituada más a la mentira institucionalizada y a la rigidez ideológica que al ejercicio de la crítica pública, la presencia de Naciones Unidas puede servir para elaborar –junto con esa sociedad civil– puentes firmes entre la política y la ética. Por ello, adquiere tanta importancia la decisión del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del 26 de mayo del presente año, de prorrogar por un año más el mandato de ONUSAL. Sin embargo, para que esta tarea de apoyo de la comunidad internacional tenga éxito, es preciso superar los errores cometidos durante el proceso. Américas Watch ha puesto el dedo en la llaga al señalar que:

14 Esta legitimación política y moral se ha hecho evidente al examinar el contenido del informe de la Comisión de la Verdad: en buena parte, las acusaciones realizadas por esos organismos contra altos miembros del ejército –como el coronel Monterrosa, señalado como responsable de la masacre de El Mozote o los Generales Ponce y Zepeda, autores intelectuales del asesinato de los jesuitas–, líderes políticos –como el exmayor D'Aubuisson, acusado de ordenar el asesinato de Monseñor Romero– o líderes rebeldes –como Joaquín Villalobos, presunto responsable de ordenar la ejecución de varios alcaldes– fueron confirmadas.

15 El año pasado la Asamblea había aprobado una amnistía que excluía de este beneficio a los responsables de "graves hechos de violencia" que hubiesen sido investigados por la Comisión de la Verdad.

Algunos altos funcionarios de ONUSAL han errado en considerar como contradictorios los dos mandatos de la misión, el de promover el respeto a los derechos humanos, y el de vigilar la implementación de los Acuerdos de Paz. Como consecuencia, ONUSAL ha demostrado cierta timidez para criticar abiertamente al gobierno, aún cuando sus propias investigaciones señalan complicidad del Estado en los abusos<sup>16</sup>.

El éxito de ONUSAL, este experimento político sin precedentes en la historia de Naciones Unidas, depende de su capacidad para fortalecer la confianza de las partes y de los demás actores en el respeto a los acuerdos y en la garantía de que la competencia política no estará amenazada por la violencia. Durante varios meses en El Salvador, recogí la inquietud de muchos ciudadanos que con incertidumbre y miedo se preguntaban ¿Qué sucederá en El Salvador cuando se vaya ONUSAL? Esa incertidumbre puede aumentar y convertirse en desencanto si la Misión de Naciones Unidas en El Salvador se muestra incapaz de comprometer la voluntad política de los actores en el cumplimiento a lo acordado, particularmente, en el tema de respeto a los derechos humanos. Si esta situación se agrava, la transición y la consolidación de las nuevas instituciones creadas por los Acuerdos, podrán verse sujetas a un serio déficit de legitimidad.

## **LOS PELIGROS DE LA TRANSICION, LA CULTURA POLITICA Y EL PAPEL DE LAS FUERZAS POLITICAS**

Otros puntos de los acuerdos faltan por cumplir. Ellos tienen que ver con el tema económico y social, el sistema electoral, y con el fin de la estructura militar del FMLN. A continuación, nos referiremos brevemente a ellos. Uno de los más importantes acuerdos sobre el tema económico y social es el que se refiere con la cuestión agraria: tanto la asignación de pre-

dios a excombatientes de ambas partes, como la negociación de aquellos que fueron ocupados por campesinos durante la época del conflicto. Las dificultades más graves han sido los obstáculos para desarrollar las transferencias dentro de los plazos y según el procedimiento previsto en los acuerdos, la falta de recursos para financiar esas transferencias y la renuencia de muchos antiguos propietarios de predios situados en las llamadas zonas exconflictivas de negociar la venta a sus actuales poseedores. La resolución de este conflicto posiblemente pondrá a prueba las reformas a los cuerpos de seguridad y al poder judicial, así como la capacidad de estas instituciones para contener la violencia privada. Los propietarios pueden verse tentados a recurrir a la policía y a los jueces para desalojar a los poseedores, siguiendo una vieja tradición de privatización de la acción estatal que les ha permitido usar las instituciones como medio de protección de sus intereses. Los campesinos, por su parte, pueden recurrir a estrategias de autodefensa ante la eventualidad de los desalojos o frente a su incapacidad de pagar. Y de lado y lado, estos actores pueden echar mano de recursos violentos.

Dentro del capítulo sobre el tema económico y social de los acuerdos, figura la formulación y actualización de un Plan de Reconstrucción Nacional cuyos “objetivos principales son el desarrollo integral de las zonas afectadas por el conflicto, la atención de las necesidades más inmediatas de la población más afectada por el conflicto y de los excombatientes de ambas partes y la reconstrucción de la infraestructura dañada”. A través de la Comisión de Restauración de Areas y la Secretaría de Reconstrucción —dos entidades estatales— se han canalizado numerosos recursos hacia organizaciones no gubernamentales y autoridades locales. Sin embargo, representantes de varias ONGs han criticado la discriminación ejercida en su contra por simpatizar con los partidos de oposición; han denunciado la privatización de los recursos en perjuicio de numerosas comu-

16 Americas Watch, *La paz y los derechos humanos: inf. cit.*, pp. 19 ss. Durante mi etadía en El Salvador, pude comprobar en varias entrevistas con miembros de la división de derechos humanos de ONUSAL y de organismos no gubernamentales de derechos humanos, el malestar provocado por esta situación.

nidades y en beneficio de la reproducción del capital electoral del partido ARENA; así como la falta de concertación del plan y la realización de inversiones en obras de infraestructura en perjuicio de inversiones sociales destinadas a la satisfacción de necesidades básicas de la población<sup>17</sup>.

Otro punto que hace parte del cumplimiento de los acuerdos es el que se refiere a la actualización del registro electoral y la extensión de documentos de identificación, en especial, para la población desplazada forzosamente o repatriada después de permanecer en campos de refugiados. La efectiva participación de buena parte de la población depende de la actualización de esta medida. Y en cierto modo, de ella también depende el éxito electoral del FMLN pues éste ahora busca capitalizar en las urnas el respaldo político que tuvo durante la guerra. Sin embargo, este proceso —según fuentes confiables— se ha venido desarrollando irregularmente, marginando precisamente a sectores de la población afines políticamente al FMLN. En corregir esta situación tiene Naciones Unidas una importante responsabilidad. Su papel en la verificación internacional de las elecciones del próximo año no debe quedar reducido a la ceremonia electoral sino extenderse a todo el proceso para que éste sea transparente y abierto a la participación real de toda la población.

Al lado de los incumplimientos del Gobierno, aparece el incumplimiento del FMLN de poner fin a su estructura militar. El escándalo por el hallazgo en Managua el pasado mes de junio de un arsenal de las FPL (Fuerzas Populares de Liberación, una de las organizaciones que forman el FMLN), todavía no termina. Después de vacilaciones y declaraciones contradictorias, las FPL admitieron el hecho y revelaron información sobre otros sitios donde tenían armas escondidas. A ello siguió la entrega de 6592 armas y 55 misiles tierra aire en El Salvador y 2661 armas fuera de ese país,

incluidos 19 misiles, según declaró al Diario Latino el 10 de junio el director de la ONU-SAL, Augusto Ramírez Ocampo. Un día antes, el Vicepresidente de la República, señaló que se debía suspender al FMLN como partido político. Lo propio hizo el General Ponce, quien todavía fungía como ministro de defensa, diciendo que la Constitución no permitía partidos armados y exhortando al Tribunal Supremo Electoral para que tomara “en serio esta situación”<sup>18</sup>.

Frente a la dureza de estas posiciones, el Presidente de la República ha señalado que no solicitará la suspensión del FMLN como partido político pero sí la puesta en suspenso de la certificación del Secretario General de la ONU de que el FMLN entregó todas sus armas antes del 15 de diciembre de 1992. El proceso de paz ha entrado así en una etapa confusa en la cual la credibilidad de uno de los actores más importantes del proceso ha quedado notoriamente socavada por su propia irresponsabilidad. Si bien la derecha no ha caído en la tentación de excluir al FMLN del sistema político en el curso de este escándalo, si está capitalizando el hecho a su favor con la mira puesta en las elecciones.

La inminencia del debate político previo a las elecciones de 1994, hace previsible que las tensiones entre las partes derivadas del incumplimiento de los Acuerdos de Paz, puedan verse agravadas. El próximo año se elegirán alcaldes municipales, diputados a la Asamblea Legislativa y Presidente de la República. Si las partes siguen la estrategia de deslegitimar a su adversario mediante permanentes denuncias y recriminaciones para obtener el favor de los electores, es posible que la polarización política se intensifique y que ésta sirva como acelerador de los conflictos en curso, alentando el recurso a la violencia. Durante los dos últimos meses, se han realizado varios atentados contra líderes de Convergencia Democrática, un

17 Estas críticas fueron planteadas por el representante de Concertación, un grupo de ONGs que trabajan en las llamadas zonas exconflictivas, en el seminario *El Salvador: sustaining peace, nourishing democracy* organizado por la Washington Office on Latin America (WOLA) el 2 de abril de este año en Washington D.C.

18 El Rescate, Fundación Flor de Izote. *Reporte Semanal*. Del 7 al 14 de junio de 1993. Vol 4. Num. 21, pp. 4 y ss.

partido de oposición<sup>19</sup>. Y si se profundizan las diferencias entre el partido de Gobierno y la oposición después de la decisión sobre la ley de amnistía, abandonando la búsqueda de consensos, terminará prevaleciendo una concepción excluyente del poder sobre la construcción de un Estado y una sociedad democrática.

Desafortunadamente, dentro de la cultura política se encuentran elementos que refuerzan este tipo de posiciones. Arturo Cruz Sequeira y José Luis Velásquez, al analizar la cultura política nicaragüense, emitieron un juicio que bien puede extenderse a El Salvador:

En Centroamérica... después de la colonia hasta nuestros días se desarrollaron un conjunto de "valores" políticos que han sido el fundamento de la idiosincracia y el comportamiento de las élites gobernantes (...) Esos valores —si es que pueden tenerse como tales— están constituidos por la devoción a la persona del gobernante, el culto de la fuerza, el ejercicio arbitrario del poder —que no reconoce los límites en el respeto a la dignidad humana—; por la concepción de que el Estado y los recursos públicos forman parte del botín del vencedor; el menosprecio por las instituciones y la personalización de los proyectos políticos<sup>20</sup>.

La guerra tuvo un impacto sobre la formación y la identidad de los sujetos que reforzó estos valores, fortaleciendo una tendencia de descomposición ética de la sociedad civil. Como acertadamente escribiera Ignacio Martín Baró las personas formadas dentro del contexto de la guerra han empezado a aceptar como naturales "el desprecio por la vida humana, la ley del más fuerte como criterio social y la corrupción como un estilo de vida (...) "<sup>21</sup>.

En este horizonte, las fuerzas políticas tienen una enorme responsabilidad. Contra toda dificultad, deben revocar la tradición histórica de exclusión, modificando su propio concepto

de poder. Si este es entendido como la capacidad de actuar concertadamente, el horizonte abierto de los conflictos económicos y sociales podrá ofrecer caminos de solución pacífica. Si por el contrario, en este proceso de transición predomina la trampa contra el respeto a los acuerdos, si las partes renuncian a la competencia y a la incertidumbre propia de toda democracia para asegurar su puesto de ganadores, habrán conspirado contra sí mismos colocándose en la misma posición que tenían al inicio de la guerra.

En efecto, el programa de cambios de la juventud militar que dio el golpe de estado contra el General Romero en 1979, era un proyecto reformista de modernización política y económica. Este proyecto fracasó ante la intolerancia política de la oligarquía que defendía sus privilegios, ante el radicalismo utópico de la izquierda y su proyecto de modernización revolucionaria, así como por el propio carácter pretoriano de la Fuerza Armada que quiso hacer reformas populares sin participación popular. Después de un largo itinerario, la sociedad salvadoreña se encuentra de nuevo frente a un programa de reformas similar, frente al reto de extender la ciudadanía política y económica a todos los salvadoreños. El miedo a volver a los horrores del pasado es una fuerza poderosa que anima a todos los actores a sostener un proceso de paz sujeto a tantos peligros y dificultades. Pero no sólo ello. Hay también otros factores.

Por una parte, la percepción de la derecha más lúcida según la cual sin paz y sin democracia no podrá haber desarrollo económico. Asimismo, la perspectiva estratégica de que dentro del proceso de paz podrán consolidar sus propias posiciones de poder. Por otra parte, la presencia racionalizadora de Naciones Unidas en El Salvador le brinda a las partes la confianza necesaria para creer que las trampas y los "errores" podrán ser superados y podrán ha-

19 El Rescate, Fundación Flor de Izote. Reporte Semanal. p. 4.

20 En Nicaragua: Regresión en la Revolución. San José, Libro Libre. 1986; citado en Ekern, Stener y otros. Del Triunfo Guerrillero al Triunfo Electoral. El informe noruego de las elecciones en Nicaragua. Mimeo. 1990, p. 26.

21 Cfr. La violencia política y la guerra como causas del trauma psicosocial en El Salvador en Psicología social de la guerra. UCA editores, San Salvador. 1990, p. 82.

cerse sustancialmente efectivos los Acuerdos de Paz. Los permanentes llamados del Secretario General de la ONU, como del Jefe de Misión en El Salvador y del director de la división de derechos humanos de ONUSAL, tanto al Gobierno como al FMLN para que haya "juego limpio" durante la transición, son la base para que se consoliden reglas de juego que garanticen una auténtica competencia democrática. A ello se suma la renovación política e ideológica de la izquierda que confía más en la construcción de una nueva hegemonía popular que en la conquista de los aparatos de estado mediante vanguardias partidistas, que redefine el proyecto socialista en la perspectiva de extender la democracia a la propiedad y al mercado y que confía en la construcción de un estado que obre como árbitro de los conflictos sociales<sup>22</sup>.

Desde luego, el proceso de paz en El Salvador no merecerá ese nombre si predominan decisiones como las adoptadas por la Asamblea Legislativa a propósito de la ley de amnistía. No habrá paz ni desarrollo ni democracia sin respeto a los derechos humanos. Los derechos humanos, esa ética de la democracia, es la primera y última garantía para una ciudadanía desarmada que busca reconstruir el poder. El éxito de la transición salvadoreña le podrá deber mucho a la comunidad internacional. Pero en lo sustancial, son los ciudadanos salvadoreños quienes la hacen y la podrán conducir hacia una paz y democracia auténticas. Para ellos, la garantía de los derechos más que la regla, es el horizonte en el que podrán recoger los pedazos de sus vidas y construir una nueva patria: una casa común para todos los salvadoreños.

---

22 Una muestra de este nuevo pensamiento es el opúsculo de Joaquín Villalobos **Una Revolución en la Izquierda para una Revolución Democrática**. Editorial Arcoiris, San Salvador, octubre de 1992.

